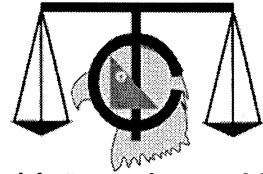
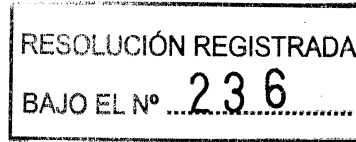




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 25 SEP 2018

VISTO: la Resolución Plenaria N° 220/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se fija el "*adicional control*", que perciben los agentes que prestan servicios en el ámbito del Tribunal de Cuentas, excluidas las adscripciones, en un porcentaje equivalente al 10% del sueldo básico.

Que resulta necesario adoptar medidas para la protección de las remuneraciones del personal, atento al sostenido aumento de precios durante el lapso transcurrido desde la última recomposición salarial dispuesta y preservar el regular funcionamiento de este Organismo, ello en el marco de las atribuciones y deberes que la Constitución Provincial asigna a este Tribunal.

Que considerando la ejecución presupuestaria del inciso 1 (gastos en personal) del presente ejercicio y la incidencia presupuestaria, resulta oportuno efectuar un ajuste del importe del "*Adicional Control*" de cada categoría, a partir del mes de agosto del corriente año, según surge del anexo I de la presente.

Que a su vez se considera oportuno efectuar el pago, a los agentes que perciben el "*Adicional Control*", de una suma fija de \$4.100 (pesos cuatro mil cien) mensual, remunerativa y no bonificable en concepto de "*Suplemento Adicional Control*" por los meses de agosto a diciembre del corriente año.

Que en virtud de ello, corresponde indicar a la Dirección de Administración que proceda a liquidar el ajuste salarial.

Que el incremento dispuesto no incluye a los Miembros del Cuerpo Plenario, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 073/2017.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a partir del mes de agosto de 2018 el adicional denominado “*Adicional Control*” será determinado conforme surge del Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el pago de un “*Suplemento Adicional Control*” a todos los agentes que perciban el adicional denominado “Adicional Control”, por la suma fija de \$4.100 (pesos cuatro mil cien) mensual, remunerativa y no bonificable, por los períodos agosto a diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Anexo I de la presente, el cual tendrá vigencia a partir del mes de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente, a efectos de que realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes y arbitre las medidas de liquidación correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 236 /2018.

2

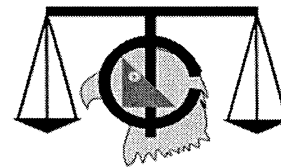
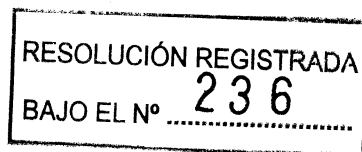
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastian PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA Nº 236 /2018

PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES Y SUBALTERNOS

Miembros S/Resolución Plenaria Nº 073/2017

**Adicional
Control**

Secretarios y Prosecretarios

Secretarios 11.803,00

Prosecretarios 10.156,24

Dirección de Administración: Dirección y Subdirección

E	8.861,29
A3	7.039,45

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas

A	8.422,70
A0	8.130,31
A1	7.984,11
A2	7.511,78
A3	7.039,45

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Área Informática y Comunicaciones

B	6.657,08
B1	6.072,30
B2	5.589,84
B3	5.195,11
B4	5.034,29
B5	4.862,24
B6	4.595,70

Cadete

C	4.422,52
---	----------

Maestranza

D	4.581,27
D1	4.493,37

Personal de Gabinete

Asesor Letrado, Asesor Informático, Fiscal Acusador y Abogado Relator

E 8.861,29

Secretaría Privada del Cuerpo Plenario

F 6.929,02

Secretarías Privadas de Miembros

F1 5.926,10

C.P. Luis María CAPELLANO/
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastian PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia